

Datos Generales

Gaceta N°:	21678
Fecha de la Gaceta:	04/12/1990
Norma:	LEY
Número de Norma:	19
Fecha de la Norma:	27/11/1990
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2 DEL DECRETO DE GABINETE N.º 51 DE 20 DE FEBRERO DE 1990, TENDIENTE A PROMOVER EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS Y OTRAS FACILIDADES DE CREDITO DESTINADOS AL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL.
Comentario:	Este texto legal modificó el Artículo 2 del Decreto de Gabinete número 51 de 20 de febrero de 1990, que se refiere a los requisitos que debían cumplir los préstamos u otras facilidades de crédito destinadas al sector agropecuario o agroindustrial, a efecto de que las mismas pudieran gozar de la exención otorgada a los ingresos provenientes de intereses y comisiones que devengaren los bancos e instituciones financieras de crédito. TEMAS RELACIONADOS: INTERES BANCARIO, LEY, PRESTAMOS AGROPECUARIOS, EXONERACION DE IMPUESTOS, EXONERACION, ACTIVIDAD AGROPECUARIA, ASAMBLEA NACIONAL, BANCOS, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, INCENTIVOS, CREDITO AGRICOLA, EXENCION, AGROPECUARIO.

Temas Relacionados

ACTIVIDAD AGROPECUARIA
AGROPECUARIO
ASAMBLEA NACIONAL
BANCOS
CREDITO AGRICOLA
EXENCION
EXONERACION
EXONERACION DE IMPUESTOS
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
INCENTIVOS
INTERES BANCARIO
LEY
PRESTAMOS AGROPECUARIOS

Referencias

LEY 19						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 19						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	51	20/02/1990	21487	05/03/1990	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 2 del Decreto de Gabinete número 51 de 20 de febrero de 1990.

Jurisprudencia Constitucional
